

	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		1 de 1 Página

RESOLUCIÓN N° 074 DE 2020
(Febrero 06)

"Por la cual se reconoce oficialmente los resultados de la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Honorable Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el literal j) Artículo 22 y Artículo 25 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

CONSIDERANDO

Que el literal j) del artículo 22 del Acuerdo número 010 de 1993, dispone que el Rector tiene la facultad de "reglamentar la elección de Directivas Académicas que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias",

Que en cumplimiento de lo expuesto, mediante Resoluciones número 025 del 28 de Enero de 2020, se convocó a las Directivas Académicas para elegir su representante ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona,

Que el periodo de los consejeros electos se iniciara desde la primera sesión del Consejo Directivo en la cual se actúe y se acredite la calidad de Representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo,

Que las elecciones fueron realizadas el día Miércoles 05 de Febrero de 2020,

Que los datos registrados en el Acta de Escrutinio fueron los siguientes:

REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS

NOMBRE DEL CANDIDATO	ESCRUTINIO
JOSE JAVIER BUSTOS CORTES	3
Votos en Blanco	0
Votos Nulos	0
Votos sin Marcar	0
TOTAL	3

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar legalmente electo como **Representante de las Directivas Académicas** ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona al Vicerrector Académico **JOSE JAVIER BUSTOS CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88157237 Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del consejero electo será de dos (2) años, e iniciará desde la primera sesión al Consejo Directivo en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: Copias del presente acto administrativo será enviada a la Secretaria General y al interesado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los seis (06) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

El rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyectó: Clara Peña González, Auxiliar Administrativo Rectoría

Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializado en el Departamento Jurídico